



Toledo 14 de Junio de 2012

Estimado Equipo Directivo y Claustro de Profesorado:

Permitidme que comience agradeciendo vuestro trabajo, vuestro esfuerzo, y muy especialmente vuestra comprensión, en estos momentos que sin duda son complejos y difíciles para todos.

A través de esta circular quiero transmitirlos las medidas que nos vemos obligados a realizar, tras la caótica situación económica heredada y que hipoteca nuestra capacidad de actuación y nuestras intenciones.

Espero igualmente poder clarificar cuestiones y procesos, que si bien aún dependen de la aprobación y publicación definitiva de los desarrollos normativos abiertos (Decreto de Comedores Escolares, Decreto de Transporte Escolar y Orden reguladora del Sistema de Préstamo de libros de texto), podemos y debemos avanzar en líneas generales, evitando especulaciones e inseguridades que nada aportan de positivo.

Para clarificar los procesos de finalización e inicio de curso, desde esta Consejería se envían además **Indicaciones concretas** que pretenden precisar los procesos anticipándonos incluso a la aprobación misma de las nuevas Ordenes de Organización y Funcionamiento que pretendemos entren en vigor ya para el curso próximo.

En la coyuntura actual, y no es ningún tópico, las medidas a adoptar se juzgan severas, pero imprescindibles para conseguir el objetivo de viabilidad económica propuesto, que es la única manera de poder garantizar una Educación de calidad, en los términos que todos conocemos y deseamos.

Estas actuaciones afectan al personal docente, a los centros educativos y a los servicios complementarios.

Me permito pedir un esfuerzo de comprensión de las mismas en el contexto actual en el que se producen, al igual que anticipo nuestro compromiso por implantarlas con carácter temporal.

Con estas consideraciones paso a trasladaros las **medidas previstas a día de hoy,**



-EN CUANTO AL PERSONAL DOCENTE:

-Sobre las plantillas

La extrema complejidad de la situación actual nos ha obligado a la supresión temporal del profesorado de apoyo de E. Infantil. Igualmente se reducirán los auxiliares de conversación.

No vamos a poder considerar la posibilidad de cupos extraordinarios en colegios de infantil y primaria para complementar el horario de los cargos directivos, salvo situaciones excepcionales, por ello las nuevas Órdenes de Funcionamiento prevén, entre otros cambios importantes, una reducción de los tiempos de dedicación a funciones directivas; se indicará el uso de recursos de doble especialidad que puedan existir en los Centros de Primaria y se facilitarán los cambios de perfil que puedan facilitar la total disponibilidad de las deducciones horarias previstas para dichas funciones. En cualquier caso, se considerará, como hasta ahora, que debe primar la atención al alumnado y a la materia.

-Sobre la Incapacidad Temporal Transitoria del personal docente.

Las complejas situaciones que se producen en los Centros ante las ausencias del profesorado, la lamentable existencia de situaciones abusivas al respecto y dado lo importante del capítulo de gasto referido al Personal, nos vemos en la necesidad de apelar a la colaboración de todos y a que estas ausencias se reduzcan lo mas posible. Por ello, según la Resolución sobre justificación de ausencias de 8 de Mayo 2012, regulamos que el tiempo por visita médica se reduzca sólo al tiempo de la consulta. Igualmente ante una enfermedad sobrevenida será obligatorio acudir al médico quien indicará la necesidad o no de reposo ese día. De precisarse continuar ese reposo, el facultativo deberá firmar la incapacidad temporal transitoria, que se aportara al Centro.

-Sobre la reducción horaria para docentes mayores de 55 años.

Solo podrá mantenerse la reducción horaria prevista en la legislación vigente, con la correspondiente reducción de haberes. Será siempre por petición expresa del interesado en plazo y forma.

-Sobre los contratos del personal docente interino y cupos por programas.

Los contratos del personal interino se concluirán al término de sus actividades lectivas y en cualquier caso a finales de junio.

La contención del gasto nos obliga a reducir cupos extraordinarios en cualquier caso y rentabilizar los recursos existentes, manteniendo la dedicación horaria del Profesorado de Primaria y Educación Especial en las 25 sesiones como en el presente curso escolar y en 21 periodos para el profesorado de los IES y resto de centros.



Se adjudicarán cupos para programas cofinanciados con el Ministerio dependiendo de la asignación presupuestaria que se destine para estos fines.

-EN CUANTO A LOS CENTROS DOCENTES.

-Sobre las "ratios".

Siguiendo las indicaciones del Gobierno Central se modifican las ratios para infantil y primaria hasta 30 alumnos y en secundaria hasta 36. En cualquier caso no se posibilitarán desdobles hasta 31 alumnos en infantil y primaria y 37 en Secundaria.

Con este criterio se procederá a unificar los grupos existentes para el próximo curso.

Se considerará la deducción de un alumno por aula en caso de existencia de alumnado con necesidades educativas especiales y en cualquier caso los Servicios Periféricos y sus Servicios de Inspección de Educación realizarán una aplicación de la norma coherente con los criterios pero contextualizada y previo estudio singular de casos.

Dentro del proceso de admisión abierto, los cambios de ratio se aplicarán en la adjudicación definitiva, tratando de **hacer una elevación racional de la ratio** contextualizada y acorde a la situación concreta y **tratando en todo caso de no forzar a los máximos en ninguna enseñanza y especialmente en Infantil, siempre que sea posible.**

Nos gustaría señalar que creemos firmemente que la medida no tiene porqué implicar la disminución de atención al alumnado ni tiene porqué ser inversamente proporcional a la calidad de la educación, aunque somos conscientes de que claramente supone un mayor esfuerzo por parte del docente.

-Sobre la Escuela Rural

Una vez realizado un profundo estudio de las escuelas rurales, se procederá al agrupamiento de alumnos de aulas unitarias como vía de mejora de la calidad educativa para los alumnos afectados y medida de optimización de los recursos públicos. Se han contemplado parámetros de nº de alumnos, unidades del centro y distancia a un centro mayor.

Desde los Servicios Periféricos se está informando a los Centros afectados y se procederá a las supresiones funcionales procedentes.

-EN CUANTO A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

-Sobre los comedores escolares:

El servicio complementario de comedor escolar será regulado por una nueva normativa de funcionamiento que mantiene los requisitos de mínimos para su puesta en funcionamiento, así como las ratios de atención al alumnado.



Se mantiene como beneficiario obligatorio el alumnado usuario de transporte escolar en Centros con Jornada Escolar partida. Se prevé un sistema de ayudas en relación a la renta económica que será regulado por una convocatoria anual y que proporcionará un sistema de ayudas flexible y cuya cuantía será variable anualmente hasta un porcentaje determinado adaptándonos a la evolución del marco de referencia. Dicha convocatoria de ayudas se realizará conforme a una dotación presupuestaria anual concreta que en el presente 2012 ha sido agotada debido a la concesión de ayudas comprometidas en 2011 y que debemos terminar de abonar en este ejercicio por lo que no podremos convocar ayudas por este concepto. Para el curso 2012-2013 los usuarios de comedor sufragarán el coste del mismo, salvo aquellos que tengan la consideración de beneficiarios obligatorios.

No nos es posible mantener la gratificación al profesorado encargado de comedor por lo que se sustituirá por compensación horaria, y méritos profesionales.

-Sobre el transporte escolar.

Pasará igualmente a estar regulado por una nueva orden de funcionamiento y su reestructuración se hace con la premisa de optimización de rutas.

Desde la Consejería estamos trabajando para propiciar que el transporte regular dé servicio a los alumnos de enseñanza no obligatoria y garantizamos el transporte gratuito de todo el alumnado en enseñanza obligatoria y del segundo ciclo de E. Infantil.

La optimización supondrá que algunas rutas se unifiquen.

-Sobre el programa de préstamo de libros de texto.

Se favorecerá la reutilización de los materiales curriculares procedentes del extinto programa de gratuidad de materiales curriculares en los términos que concrete la Orden al respecto y de la que cabe adelantar esa apuesta firme por la reutilización.

Las familias podrán solicitar la participación en el programa de préstamo de libros de texto. Este programa priorizará las solicitudes por criterios de renta entre los solicitantes.

Deberán adquirir libros de texto el alumnado de primer ciclo de Primaria, el alumnado que no solicite el programa de préstamo y el alumnado que aun habiéndolo solicitado, y tras priorizar las solicitudes por renta, no tenga derecho a lote de libros al existir mayor demanda que lotes válidos a adjudicar.

El Consejo Escolar del Centro supervisará el proceso de recogida y adjudicación de libros a través de la Comisión correspondiente, según desarrollará la normativa prevista.

Las solicitudes de participación en el programa se cumplimentarán por las familias prioritariamente por vía telemática a través de la plataforma "papás" o en último caso conforme al correspondiente Anexo en papel.

El periodo de presentación de las mismas coincidirá con el plazo de formalización de matrícula de primaria y secundaria respectivamente.

En atención a las particulares características de los Centros de Educación Especial y aulas específicas de Educación Especial en centros



docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad se prevé fijar una dotación económica anual por cada alumno/a matriculado/a en los mismos.

Los plazos y formas de muchas de las medidas expuestas se adelantan en las ***“Indicaciones para la organización del final de curso 2011/12 y la planificación del próximo curso académico 2012/13”*** que se envían junto con esta Circular y a las que ya hemos hecho referencia como paso previo al desarrollo normativo propio y en previsión de evitar cualquier problemática de plazos que pudiera plantearse.

Solo me resta insistir en la necesidad de concienciarnos de la gravedad de la situación que atravesamos y la necesidad de contextualizar todas estas medidas así como reiterar nuestro agradecimiento a vuestro apoyo. Somos conscientes del enorme esfuerzo que se demanda, al igual que estamos seguros de hacer lo que hay que hacer para lograr cambiar el escenario de referencia.

Un saludo cordial.

Tomás García-Cuenca Ariati

**VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**